EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO

Conforme con el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa concordante y/o complementaria,

HACE CONSTAR:

Que en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de La Llanada – Nariño, NO existe personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas con: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FASE ZONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2023 EN LAS CATEGORÍAS PREJUVENIL MASCULINO Y FEMENINO, JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR"**

Igualmente, revisada la hoja de vida del señor (a) **FRANCO GIOVANNI ERAZO PORTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.072.996, demuestra idoneidad y experiencia para Prestar los Servicios antes referidos.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, a veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)

HERNAN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
LA LLANADA - NARIÑO

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
Código postal: 526501
Calle 6 N. 4 - 09 Barrio San Juan Bosco
http://www.lallanada-narino.gov.co/
Contacto: 315 846 6487